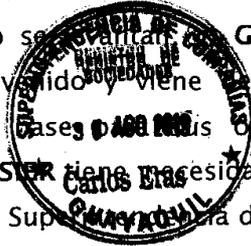


CONTRATO DE CESIÓN DE ESPACIO

Conste por el presente documento el Contrato de Cesión de Espacio Físico que se celebra en Guayaquil, a los 4 días del mes de julio del 2013, entre las partes que enseguida se mencionan y de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CONTRATANTES.- Por una parte y en calidad de Cedente, representada por su Presidente y representante legal, señor ingeniero Luis Eduardo Gutiérrez Sierra, comparece la compañía FÁBRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS DISTHER C. LTDA. (**DISTHER**), a quien en adelante se la podrá llamar indistintamente como **DISTHER** o LA CEDENTE; y, por otra parte, representada por su Gerente General y representante legal, señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, comparece la compañía GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A., a quien en lo sucesivo se la podrá llamar indistintamente como **GUTISIER** o LA CESIONARIA;

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Las comparecientes son compañías fraternas, relacionadas entre sí, legalmente constituidas y que cumplen a cabalidad con sus deberes y obligaciones societarias, tributarias y más que les imponen la ley, reglamentos y resoluciones correspondientes; b) **DISTHER** es única y legítima propietaria del solar número Dos de la manzana Veintiuno, ubicado en la Lotización Inmaconsa, a mano izquierda de la carretera Guayaquil-Daule, a la altura del kilómetro nueve y medio, parroquia urbana Tarqui, del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, así como de las edificaciones de oficina e instalaciones industriales que sobre dicho terreno se encuentran; c) **GUTISIER** como empresa fraterna y relacionada ha venido y viene desarrollando su actividad comercial tomando como bases operacionales las mismas oficinas de **DISTHER**; d) **GUTISIER** tiene necesidad de utilizar su clave de acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías a



efectos de poder ingresar y transmitir información financiera y societaria relativa a su giro comercial;

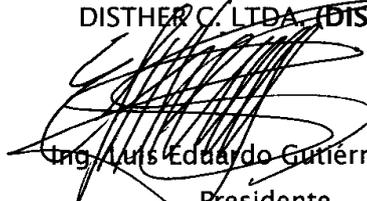
TERCERA: CESIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y ACEPTACIÓN.- Por los antecedentes expuestos **DISTHER** cede a **GUTISIER**, a título gratuito, sin más limitación que la que impone la moral y las buenas costumbres, el espacio físico e instalaciones que ésta ha menester para el efectivo y cómodo desempeño de sus actividades comerciales;

GUTISIER expresa su aceptación a la cesión efectuada a su favor.

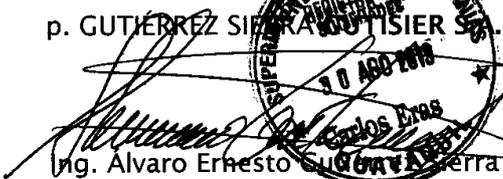
CUARTA: CONTROVERSIAS Y JURISDICCÓN.- Toda controversia será resuelta amigablemente y de manera directa entre los contratantes. No pudiendo superarlas de este modo las partes se someten a los jueces de lo civil y al trámite verbal sumario.

p. FÁBRICA DE DILUYENTES Y ADHESIVOS

DISTHER C. LTDA. (DISTHER)


Ing. Luis Eduardo Gutiérrez Sierra
Presidente

p. GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.


Ing. Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Gerente General



